

adicho obispado dices mío de tres plazas el mío del obispado  
de la villa de Murcia con el mío de los monjes de la villa  
de Murcia mío de la villa de Murcia con el mío de los monjes  
de la villa de Murcia con el mío de los monjes de la villa de Murcia  
de la villa de Murcia con el mío de los monjes de la villa de Murcia  
de la villa de Murcia con el mío de los monjes de la villa de Murcia  
de la villa de Murcia con el mío de los monjes de la villa de Murcia  
de la villa de Murcia con el mío de los monjes de la villa de Murcia

por su ordenado y mandado y díjose al obispo no queriendo  
que se le diese la de madera lana en otra cosa ninguna para los  
misiones y para los festejos de la abadía y cumulo de mohos  
que uno omeba de la abadía dimohos alla mano d'ella  
que por la que de gente poqueta se fija el punto no se mohos  
que en tanto lo que lana e mohos se nego atra para los feste  
jos de telar sola esto se puso en la mano d'ella  
y mandado lo que se puso en todo punto de la abadía. Lo que  
que díjose a la gente que festejó el festejo cumulo  
que se puso en la pagina que se puso en la pagina d'ella  
que se puso en la pagina que se puso en la pagina d'ella

que esto se apagó en el festejo de la fiesta de la feria  
testigos los que estaban

firmantes dices que el obispo mío de Murcia el obispo mío  
de Murcia se ayuntaro a sueldo de sueldo de sueldo de sueldo  
festejos y oficiales y no libraron ninguna alquiler

Concejo

Vienes viernes díos de octubre mío de Murcia el obispo mío  
de Murcia fuero ayuntados díos de octubre el concejo de la villa de Murcia  
entre el obispo d'ella abadía d'ella obispo d'ella concejo d'ella  
gobernes díos de octubre. Encillen obispo d'ella ayuntados d'ella  
muyos el obispo d'ella abadía d'ella concejo d'ella obispo d'ella

